Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. UAEJPMP-MC 003-2026

En calidad de comité evaluador económico del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC 003-2026, cuyo objeto es contratar la: ***"Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local y nacional que se requieran en la Justicia Penal Militar y Policial.",*** nos permitimos informar el resultado de la evaluación económica, a las ofertas presentadas:

1. Mediante correo electrónico del 09 de marzo del presente, el Grupo de Contratos remite las siguientes ofertas económicas:

- BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS
- REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS
- MEDIA AGENCY S.A.S.
- PAGINA 1 COMUNICACION SAS
- INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC

2. La tabla de precios ofertados por las empresas es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	MEDIA AGENCY S.A.S.	PAGINA 1 COMUNICACION SAS	INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC
1	Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación nacional.	7.500,00	7.990,00	7.000,00	10.250,00	37.500,00
2	Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local.	7.500,00	7.990,00	7.000,00	10.250,00	37.500,00

3. El 10 de marzo, a través de un correo electrónico, el comité económico envió al Grupo de Contratos un requerimiento dirigido al oferente MEDIA AGENCY S.A.S., para que a través de la plataforma del SECOP II, este sustente las razones por las cuales la oferta presenta los siguientes descuentos:

ÍTEM	Referencia	Oferta	Descuento
Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación nacional.	$ 50.717.00	$ 7.000.00	86.20%
Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local.	$ 45.692.00	$ 7.000.00	84.68%

Lo que de conformidad con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, puede considerarse como precios artificialmente bajos.

De igual forma, la solicitud se realizó dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 23. EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANABILIDAD DE PROPUESTAS de la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-003-2026: "En el evento de que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo" la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo".

4. Mediante Correo electrónico del 10 de marzo, el Grupo de Contratos remite la respuesta a la solicitud del comité evaluador económico, presentada a través de la plataforma del SECOP II por parte del oferente, en los siguientes términos:

- MEDIA AGENCY S.A.S. es una Agencia de Publicidad fundada hace más de 18 años y ha participado activamente en procesos de contratación estatal y negociaciones con empresas privadas, habiendo ejecutado satisfactoriamente diversos contratos.

- Manifiesta que su precio es competitivo dentro de un proceso cuyo objetivo es recibir la oferta económica más favorable para la entidad, dado que el sistema de calificación es el menor valor ofrecido.

- MEDIA AGENCY S.A.S. *"manifiesta que el valor propuesto puede ser cumplido en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad exigidas por la Entidad, gracias a las negociaciones que esta Compañía tiene con los Medios, acorde al volumen de inversión que constantemente maneja, manteniendo así un servicio óptimo y eficiente para nuestros clientes, lo que se traduce en* ***circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y en mejores condiciones contractuales con los proveedores que no ponen en riesgo la prestación del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones del contrato.****"*

- Por último, el oferente remite la siguiente desagregación de costos:

Costo del Servicio	<table><tr><th>Item</th><th>Costo</th></tr><tr><td>Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación nacional.</td><td>$5.800</td></tr><tr><td>Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local.</td><td>$5.800</td></tr><tr><td>Total</td><td>$11.600</td></tr></table>	Este concepto se refiere al costo de la sumatoria de valores unitarios requeridos por la Entidad, antes de imprevistos, utilidad e IVA. Dicho costo obedece a las condiciones contractuales de la empresa con el proveedor de los servicios requeridos por la Entidad, las cuales le permiten una alta capacidad de negociación, por tratarse de una Central de Medios cuya especialidad es la ordenación en elevados volúmenes para nuestros diversos clientes, sin encontrarse por debajo de los topes de descuentos que tales proveedores otorgan a sus intermediarios.
Gastos Generales	$0	Para el presente proceso de selección no se tuvo en cuenta este ítem, toda vez que, debido a su estructura organizacional, la empresa tiene costos fijos independientemente de si resulta o no adjudicataria del contrato, dentro de los cuales se encuentran: impuesto predial, pagos laborales, servicios públicos, entre otros.
Imprevistos	$0	Teniendo en cuenta que las tarifas de los servicios ofertados se establecieron por los proveedores para el plazo de ejecución del contrato a celebrar, este valor no está sometido a incrementos, lo cual, aunado a los costos fijos antes indicados, no representa un riesgo por el que se deba contemplar porcentaje alguno de imprevistos.
Utilidad	<table><tr><td>publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación nacional.</td><td>$1.200</td></tr><tr><td>Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local.</td><td>$1.200</td></tr><tr><td>Total</td><td>$2.400</td></tr></table>	El margen de utilidad ha sido calculado sobre la sumatoria de valores unitarios requeridos por la Entidad.
IVA	$0	El Medio ofertado (El Nuevo Siglo) está exento de IVA, como consta en el certificado adjunto.
TOTAL	<table><tr><th>Item</th><th>Precio</th></tr><tr><td>Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación nacional.</td><td>$7.000</td></tr><tr><td>Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local.</td><td>$7.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>$14.000</td></tr></table>	El precio total de la oferta equivale al total de los valores unitarios requeridos por la Entidad, incluidos utilidad, IVA y demás gastos que genere.

Describa qué le gustaría editar

5. Una vez analizada la respuesta del oferente y considerando que esta cumple con los requerimientos establecidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, el comité económico evaluador no identifica razones para rechazar la oferta, dado que:

   - El proponente no omitió diligenciar ninguno de los ítems del pliego
   - El proponente no cometió ningún error aritmético en la determinación del valor total de la oferta.
   - El proponente no ofreció cantidades ni unidades de medidas diferentes a las establecidas en el pliego
   - El margen de utilidad del 17% que detalla el proveedor no es excepcionalmente reducido para la oferta presentada.

Por otra parte, en aplicación del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana que establece que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas", considera suficiente la sustentación de precios realizada por la empresa **MEDIA AGENCY S.A.S.**

Ahora bien, teniendo en cuanta, que, en la invitación pública, numeral 5 del Ítem **27. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN,** el riesgo asociado a "la Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos" se estableció que el impacto es "ALTO", el proveedor deberá asumir todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores o restablecimiento del equilibrio económico.

CONCLUSION:

Revisadas las ofertas económicas la oferta con menor precio es la presentada por la empresa MEDIA AGENCY S.A.S., quien después de dar respuesta al requerimiento, cumple con el objeto a contratar con los siguientes valores:

ÍTEM	Oferta
Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación nacional.	$ 7.000.00
Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local.	$ 7.000.00

Adicionalmente no supera el presupuesto señalado para cada uno de los ítems establecidos en el sub numeral **3.1 "PRECIOS DE REFERENCIA"** de la invitación pública a ofertar del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-003-2026.

Cordialmente,

MENDOZA HOYOS CLAUDIA PATRICIA
Firmado digitalmente por MENDOZA HOYOS CLAUDIA PATRICIA
Fecha: 2026.03.12 14:41:15 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS
Evaluador Económico
Proceso de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-003-2026.

GUIZA TORRES MARIO FERNANDO
Firmado digitalmente por GUIZA TORRES MARIO FERNANDO
Fecha: 2026.03.12 14:56:15 -05'00'

MARIO FERNADO GÜIZA TORRES
Evaluador Económico
Proceso de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-003-2026.